

Licenciado que ganó el pleito antes citado, y á quien por este motivo se le debe la realización del proyecto, lo fué D. Diego Sanchez Pereyra. (Informe de la Provincia de San Hipólito martir al Dr. D. José Torres y Vergara abogado de la Real Audiencia de esta Corte, Catedrático jubilado de Prima, de leyes en la Real Universidad, Chancelario en ella, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición de este Reino, Maestro-escuelas de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana, Comisario subdelegado General del Apostólico, y Real Tribunal de la Santa Cruzada, y Juez Ordinario, Visitador de Fundamentos, Capellanías y Obras pías de este Obispado, etc etc de la justicia que le asiste en el pleito que el M. Sr. D. F. Juan (Juan) Díaz Lozano, exgeneral de dicha Provincia, su difinidor mayor, actual Prior del Convento Hospital del Espíritu Santo, y Notario Apostólico, en virtud de su poder si que contra el Real Convento de Santa Clara de Jesús de la Ciudad de Querétaro, sobre que restituya ciertas haciendas y casas con sus frutos q por cláusula de Testamento dejó D.º Sebastián de Tapia para la fundación de un Hospital en Aguas Calientes (S. Bartolomé) que por muerte de D. Diego de Tapia entró á

poser el citado Convento, para que en vista de los fundamentos jurídicos q se exponen, se condene á dicho Convento á la restitución conforme lo pide la Provincia.

(Imp en México por Hojal 1724 in fol)

Datos históricos encontrados en la

"Paronología
del Distrito de Querétaro"
en la Prosección del Corpus desde
el año de 1709 por
Fr. Paciente de Verona.

M.º de 368 hojas en 4.º mayor perteneciente
á la librería del convento de S.º
Francisco de Querétaro.

Parroquia Componen Querétaro en lo eclesiástico, lo Primero; desde su fundación hasta hoy de una sola Parroquia, siempre por su Magestad el Sr. el Rey Católico, á cargo de la religión de S.º S.º Francisco, que la tiene incorporada en su convento; y tiene obligación de presentar Cura, como lo presenta canónicamente instituido, y lo tiene con los demás necesarios Ministros para administrar los S.º S.º Sacramentos y demás parroquiales oficios, llámase observantes los dichos religiosos.

Lo Segundo: de un convento de religiosos car-

melitas descalzos: de N. P. S. Francisco, que llaman S. Antonio.

Lo Cuarto: (no hay tercero) de un colegio de religiosos de la Compañia de Jesus.

Lo Quinto: de los religiosos apostolicos en su colegio de la Santa Cruz, misionarios.

Lo Sexto: en el Hospital Real de los religiosos de S. Hipolito y nuevo orden de la Caridad, y dejando por no del caso el Real Convento de N. M. Santa Clara.

Lo Septimo: de un Convento del Orden de N. P. S. Domingo, cuyos religiosos lo llaman colegio y en fundacion es el ultimo.

Lo nono: (no hay octavo) de una Congregacion de Ermitaños Clerigos seculares en su iglesia Capilla de esta Torre de Guadalupe, donde celebran sus fiestas y funciones como exentos de la Parroquia, (ellos saben porqué) Administrandoles los Sacramentos el sobre dicho cura, como a los demas sus feligreses, en su casa.

El Vicario foraneo es elegido por el Ordinario de Mexico de entre los clerigos, y no precisamente el Prefecto de la Congregacion, pues algunas veces viene de Mexico.

Corpus 1709. Era costumbre ~~que~~ cargar en andas la custodia grande de Catedral entre el cura, el Provincial, el Guardian y el Vicario foraneo, y cuando llevaba el cura la custodia etica, llevaba a su dere-

cha al vicario foraneo clerigo, y a su izquierda el Provincial.

Juan Caballero y Ordoñez 1704 Tal seria el insigne gueretano, que su enemigo Fr. Pacient de Terona, que escribió una obra en contra de él y su Congregacion en 1709, al comenzar a tratar de este ilustre varon dice: (Paronomologia M. S. pag 9.)

"El Sr D^{no} Juan Caballero, Prestigero, hombre en la realidad de su nombre, Caballero, Generoso, Bien hecho comun y de importancia, como llaman hasta las piedras de los templos y astillas de sus altares, sus misioneros hechos y religiosos cristianos empleos."

1704 En este año alcanzaron del Rey los P. S. Jemitas una cedula en favor de D. Juan Caballero y Ordoñez, por haberlos socorrido con largueza en las misiones de la California.

1704 Junio En la procesion del Corpus de este año, tuvo un encuentro o algo asi desagradable D. Juan Caballero y el Guardian del convento de S. Francisco Fr. Juan de la Cruz, siendo cura de esta misma Parroquia y Convento el P. P. Fr. Angel Serra. Desde entonces hasta hoy, han estado divididos los Religiosos y Clerigos, como se verá

Juan Caballero 1704 por los acontecimientos que han ido encadenandose.

Curatos D. Juan Caballero y Ordoñez en atencion a la amplia cedula que el Rey concedióle por sus buenos servicios, pidió, el primero, que luego que vacase

el Curato por muerte de Sr Angel Serra, se dice a los clérigos.

1704 Muere el cura religioso de esta Parroquia Sr Octubre. Angel Serra, y con este motivo origina una serie de disgustos interminables entre los clérigos y religiosos.

1704 A la muerte del citado cura, mandó D. Juan 26 de Caballero a España. a su compadre D. Pedro Lopez del Aguila a agenciar la adjudicación de la Doctrina en favor de los clérigos.

1704 Es nombrado por la religion franciscana, cura Abril propio de esta Parroquia Sr Jose Picazo.

1705 Primer vez que los clérigos dejan de asistir al Curatos. Corpus de S. Francisco.

1705 Consigue D. Pedro ^{Lopez} del Aguila una Cedula por Mayo 26. la cual se concede a los clérigos la administracion de la Doctrina, y ademas los corregimientos para si, de Guetáran y Celaga.

1651 Los clérigos de Guetáran ^{y manda los principales D. Salvador Donale y un Cor. de} en numero de 20 ocurren al 26 de 15. Rey pidiendo se les de la administracion de las Doctrinas, poniendo por causas que no tienen Iglesia para decir misa; que los españoles no tienen cura legitimo; pues el cura es de los indios; que los religiosos cobran a los españoles muchos pesos por los entierros y se negaban a confesarlos diciendo no eran de su obligacion.

Curatos ~~1704~~ 1706 Salen de Guetáran para España los clérigos D. Pedro Francisco Coronel y D. Antonio Rodriguez, vecinos y natural

de este lugar, llevando consigo un expediente o 1707 Cedula para presentar al Rey, pidiendo la Doctrina Juan Caballero Muris de un ataque de apoplejia la noche del 11 de Abril de 1707 alcanzando apenas la hora de amanecer.

Septiembre Muere de un ataque de apoplejia sin alcanzar 1707 los Sacramentos el foraneo sucesor de D. Juan Caballero y Osio el dia 1 de Septiembre de 1707. D. Jose Frias Valenzuela.

1708 El Virrey Duque de Albuquerque pide una informacion sobre la conveniencia e inconveniencia de alterar la Doctrina al Comisario General de S. Fran^{co} al Prior del Carmen, Guardian de S. Antonio y al Rector de la Compania de Jesus.

1708 Remiten un ocurso los P. F. congregantes al Rey pidiendo la Doctrina, firmada por todos los clérigos y multitud de firmas de los vecinos principales.

1652 Viene la Cedula real, negando a los clérigos la pretension de adquirir la Doctrina, lo cual ocasiono perder el juicio al principal peticionario ^{Sr. Sr.} D. Salvador Donalez.

1705 Llega la Cedula Real concediendo la Doctrina a Mayo 26 D. Juan Caballero y Osio y clérigos congregantes; pero no se lleva a efecto por los religiosos.

1708 Obtenen los religiosos franciscanos una Cedula Real por la cual se manda suspender lo concedido a Mayo 18 D. Juan Caballero en la Cedula de 26 de Marzo de 1705, mientras se levantan nuevas informaciones.

1709 El Sr Felipe de las Casas Vicario foraneo, remite al

Cabildo en Sede vacante unos despachos pidiendo la precedencia de los clérigos en la procesion del Corpus en virtud de los decretos de la S. Congregacion de 1581 y 1587. remitidos anteriormente por su antecesor el foranes Valenzuela, lo cual le fue concedido llegando el respectivo despacho.

1709

Mayo 27

Presentado el despacho de concecion de precedencia al Sr. Cura jurisdicido Sr. José Pizaro y discretos del convento, protesta de él, dejando a salvo sus derechos apelando de tales disposiciones.

Mayo 30

Al entrar el cura a cambiar de vestidura a la sacristia se le presenta el Sr. y foranes Las Casas con su notario Sr. D. Juan Casas y volvió a instarle sobre la obediencia de la Cedula, dejando entre tanto todos los clérigos vestidos en prevencion en la Congregacion. Pero el Cura Sr. José Pizaro sin hacerle aprecio solo contestó: Obedezco, haga mi oficio. "Vamos mis ministros," y sin mas salió a la procesion dejando al foranes y notario fiscal con la palabra en la boca.

1712

Díe 13.

Llegó la Cedula Real a favor de los Preligiosos, manteniendolos en Asido y por todo ~~ca~~ en su parroquia y doctrina.

Santo Domingo 70.

En 1709 era prior de este convento Sr. Antonio de la Torre.

1709

Mayo 31.

Escribe el foranes al cabildo de México sobre el hecho escandaloso del Sr. Guardian Sedano, al notificarle la disposicion del Cabildo Sede Vacante.

1709

Mayo 31.

Este mismo día estando celebrando el Sr. Francisco Sanchez Dubieny fue atacado de rabia, llevandose del altar a su cama, de lo cual dió fe el Sr. Dr. en medicina D. Nicolas de Armenta. A otro día murió.

A las mascararas que hoy en las fiestas religiosas se les llama fragicos, se les titulaba el siglo pasado Volantines.

1709

Junio 26

Decrta la religion franciscana, cese la hermandad tenida con los Dominicos para siempre; El motivo que hubo (segun Sr. Jacint de Verona) fue la intimidad que llevaban los dominicos con los clérigos congregantes.

Junio 27

Se reunen los clérigos y se acuerda vagan cuatros (2) a México a ventilar el negocio de la Cedula ante el Cabildo, llevando una carta firmada por los ² ~~congre~~ ^{gantes (1)}

Urriaga

El Yhuo Sr. D. Sr. Pedro de la Concepcion Urriaga obispo de Puerto Rico y nativo de Querétaro, muy adherido a los clérigos les prestó mucho apoyo para proseguir.

Torres-Verga

El Sr. D. José de Torres y Vergara canonge racionero de Cathedral de México, queretano y amigo, director y albacea del Sr. D. Juan Caballero y Ocio, procuró la defensa de los clérigos en aquel cabildo.

(1) Clérigos que firmaron la carta: Felipe Sauton, Antonio de Avila, Lic Miguel Martin, Lic Diego Hurtado de Mendoza, José de la Parra, Diego Mendoza Subia, In

(2) Vuelta.